

7805 REAL DECRETO 886/1980, de 14 de abril, por el que se nombra Secretario general para Asuntos Económicos de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa al General de División del Ejército de Tierra don Alvaro de Lacalle Leloup.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo doce, punto dos, del Real Decreto dos mil setecientos veintitrés/mil novecientos setenta y siete, de dos de noviembre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de abril de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar Secretario general para Asuntos Económicos de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa al General de División del Ejército de Tierra don Alvaro de Lacalle Leloup, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

7806 REAL DECRETO 887/1980, de 14 de abril, por el que se nombra Secretario general Técnico de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa al Vicealmirante don Mauricio Hermida Guerra-Mondragón

De conformidad con lo dispuesto en el artículo doce, punto dos, del Real Decreto dos mil setecientos veintitrés/mil novecientos setenta y siete, de dos de noviembre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de abril de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar Secretario general Técnico de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa al Vicealmirante don Mauricio Hermida Guerra-Mondragón, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

7807 REAL DECRETO 888/1980, de 14 de abril, por el que se nombra Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social al General de División del Ejército del Aire don Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo doce, punto dos, del Real Decreto dos mil setecientos veintitrés/mil novecientos setenta y siete, de dos de noviembre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de abril de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa al General de División del Ejército del Aire don Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

7808 REAL DECRETO 889/1980, de 14 de abril, por el que se nombra segundo Jefe del Mando Aéreo de Combate y Jefe del Sector Aéreo de Madrid al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Andrés Robles Cebrián.

A propuesta del Ministro de Defensa,
Vengo en nombrar segundo Jefe del Mando Aéreo de Combate y Jefe del Sector Aéreo de Madrid al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Andrés Robles Cebrián, cesando como Jefe de la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

7809 REAL DECRETO 890/1980, de 14 de abril, por el que se nombra Jefe de la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Juan de Cara Vilar.

A propuesta del Ministro de Defensa,
Vengo en nombrar Jefe de la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire al General de División del Estado

Mayor General del Ejército del Aire don Juan de Cara Vilar.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

7810 REAL DECRETO 891/1980, de 14 de abril, por el que se dispone el pase al Grupo «B» del Vicealmirante don Fernando Moreno de Alborán Reyna.

A propuesta del Ministro de Defensa,
Vengo en disponer que el Vicealmirante don Fernando Moreno de Alborán Reyna pase al Grupo «B», a partir del día diecinueve de abril del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE HACIENDA

7811 ORDEN de 1 de abril de 1980 por la que se adjudican las plazas del concurso de vacantes en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de 17 de enero de 1980 se convocó concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública con el fin de cubrir determinadas plazas vacantes correspondientes a la especialidad de Contabilidad.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, previo informe de la Intervención General de la Administración del Estado, este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el número 3 de la Orden de 21 de julio de 1978, a propuesta de la Inspección General del Departamento, tiene a bien disponer:

Primero.—La resolución del mencionado concurso de traslados destinando a los funcionarios que se expresan en la adjunta relación a los puestos de trabajo de los Servicios Centrales y Delegaciones de Hacienda que en la misma se indican.

Segundo.—Declarar reingresados en el servicio activo, en virtud del presente concurso, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Doña María del Carmen Notario López (A25HA-2449).
Doña María Sotera Azpiroz (A25HA-2473).
Don Antonio Nieto Tabarés (A25HA-2627).
Don Miguel Angel Tacero Huete (A25HA-4339).
Doña María Pura Goyanes Blanco (A25HA-4340).
Doña María de los Angeles Calvo Quismondo (A25HA-4451).

Tercero.—Cuando el destino obtenido a través de este concurso suponga cambio de localidad, el funcionario afectado dispondrá del plazo posesorio de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha del cese en el Centro donde actualmente venga prestando sus servicios. Si el destino radicará en la misma localidad, dicho plazo posesorio será de cuarenta y ocho horas.

El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá como máximo en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la terminación de las prácticas de los funcionarios de nuevo ingreso.

Cuarto.—Los adjudicatarios, salvo autorización expresa de la Inspección General del Departamento o ratificación de nombramiento efectuado por ésta, habrán de desempeñar las funciones que, como propias de su especialidad, se indican en el artículo cuarto, dos, segundo, del Real Decreto 2848/1976, de 26 de noviembre.

Quinto.—En caso de disconformidad contra lo resuelto en la presente Orden, los concursantes interesados podrán interponer recurso de reposición, ante el titular de este Departamento, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso los destinos afectados tendrán carácter provisional a resultas de la decisión que proceda en derecho.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.